

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****105****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción Nº 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1979/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 513/21**

En Madrid a 17 de Diciembre de 2021, el Iltmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad, habiendo visto el procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 1979/2021, sobre el presunto delito de amenazas, con la intervención como implicados de Mirian Jessica Borda Trujillo y Claudio René Torres Rosales.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Claudio René Torres Rosales de un delito leve de amenazas, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CLAUDIO RENE TORRES ROSALES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de febrero de 2022.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/3.036/22)

